



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



# Resolución Ejecutiva Regional N.º 151-2025-GOB

Huacho, 21 de marzo de 2025

**VISTO:** El Oficio N.º 742-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG/OEPP, de fecha 19 de marzo de 2025; el Memorando N.º 750-2025-GRL/GRDS, de fecha 19 de marzo de 2025; el Informe N.º 0171-2025-GRL/GRPPAT-VRVA, de fecha 19 de marzo de 2025; el Informe N.º 140-2025-GRL/GRPPAT/SP, de fecha 20 de marzo de 2025; el Memorando N.º 0799-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 21 de marzo de 2025; el Memorando N.º 0172-2025-GRL/GRGAD, de fecha 21 de marzo de 2025; el Memorando N.º 0800-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 21 de marzo de 2025; y el Informe N.º 0077-2025-GRL/GRAJ, de fecha 21 de marzo de 2025; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Ley N.º 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se aprueba los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales (...), por lo que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 635-2024-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos e ingresos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 105 965 433.00 (DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N.º 486-2024-CR/GRL, de fecha 27 de diciembre de 2024;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N.º 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;

Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N.º 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;

Que, mediante Oficio N.º 742-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG/OEPP, de fecha 19 de marzo de 2025, la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS), adjunta el Informe N.º 0186-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP-OPPI-UFP, emitido por su Unidad Funcional de Presupuesto (UFP) validada por su Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto (OEPP), mediante el cual informa que, (...) la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, presenta una modificación presupuestal de Tipo 004 (Entre unidades ejecutoras) por el monto acumulado de S/502 883.00 soles, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud: 405 Región Lima - Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud, por el monto de S/136 329.00 soles, 406 Región Lima - Servicios Básicos de Salud Chilca-Mala, por el monto de S/209 104.00 soles y 408 Región Lima - Red de Salud Huarochirí, por el monto de S/157 450.00 soles, de conformidad al numeral 9.3 del artículo 9 de la Ley N.º 32185, (...) que habiendo comparado el presupuesto (anualizado) del personal CAS de la Unidad Ejecutora 400 Región Lima - Dirección de Salud III Lima Norte, registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) vs el presupuesto asignado a las partidas de CAS, se determina que se cuentan con saldos presupuestales al cierre del año 2025, por lo que, propone transferir recursos a las unidades ejecutoras solicitantes, hasta por el monto indicado, la cual se encuentra enmarcada dentro del marco normativo presupuestal vigente, (...) recomendando, se derive la presente solicitud a la GRDS a fin de que sea trasladado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), para que a través de la Subgerencia de Presupuesto (SP), se evalúe la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004, (...); el mismo que ha sido formalizado mediante Memorando N.º 750-2025-GRL/GRDS, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la GRDS, (...);

Que, mediante Informe N.º 0171-2025-GRL/GRPPAT-VRVA, de fecha 19 de marzo de 2025, el especialista del Área de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (AGFRH) de la GRPPAT, concluye que, (...) ha verificado la consistencia de la información registrada en el AIRHSP de las Unidades Ejecutoras 405 Región Lima -





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Hospital chancay y Servicios Básicos de Salud (001290), 406 Región Lima - Servicios Básicos de Salud Chilca-Mala (001291) y 408 Región Lima Red de Salud de Huarochiri (001404), las mismas que se encuentran registradas en el AIRHSP detallado por cada concepto de ingresos; por lo que, se considera procedente dicha información, (...) respecto a la proyección de la brecha y/o cálculos de los beneficios, estos han sido tomados de la información registrada en el AIRHSP, por lo que, es concordante, considerándose viable proseguir con la evaluación de propuesta de modificación presupuestal de Tipo 004, (...) recomendando, derivar el presente informe a la Subgerencia de Presupuesto (SP) de la GRPPAT a fin de que tenga bien proseguir con la evaluación de la propuesta de modificación presupuestal interpuesta por la Unidad Ejecutora 400 Región Lima - Dirección de Salud III Lima Norte (001285), y a fin de prever la cobertura de los registros CAS de las Unidades Ejecutoras mencionadas, (...);

Que, en atención a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Subgerencia de Presupuesto (SP) de la GRPPAT, mediante el Informe N.º 140-2025-GRL/GRPPAT/SP, de fecha 20 de marzo de 2025, señala que, (...) la presente opinión técnica se sujeta a la información remitida por las Unidades Ejecutoras proponentes y su evaluación se encuentra enmarcada en la normatividad vigente, (...) por lo sustentado se propone realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de Tipo 004 (Entre unidades ejecutoras), donde la Unidad Ejecutora 400 Región Lima - Dirección de Salud III Lima Norte (001285) transfiere recursos de libre disponibilidad a las Unidades Ejecutoras 4405 Región Lima - Hospital chancay y Servicios Básicos de Salud (001290), 406 Región Lima - Servicios Básicos de Salud Chilca-Mala (001291) y 408 Región Lima Red de Salud de Huarochiri (001404), por el monto total de S/502 883.00 soles para financiar el REGISTRO DE CAS FUNCIONAL en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, (...);

Que, mediante los Memorandos Nros. 0799-2025-GRL/GRPPAT y 0800-2025-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 21 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, por la suma de S/502 883.00 (QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; con el Memorando N.º 0172-2025-GRL/GRGAD, de fecha 21 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de resolución ejecutiva regional; y con el Informe N.º 0077-2025-GRL/GRAJ, de fecha 21 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutorio correspondiente (...);

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.º 006-2021-GRL-GGR, Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima, aprobada por Resolución Gerencial General





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Regional N.º 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Subgerencia de Presupuesto; conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, por la suma de S/502 883.00 (QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b><u>EGRESOS</u></b>	<b>(En Soles)</b>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA</b>
<b><u>DE LA:</u></b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 400 REGIÓN LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9001 ACCIONES CENTRALES</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 1. Recursos Ordinarios</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2 Gastos Presupuestarios	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	502,883.00
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b><u>502,883.00</u></b>





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 400

502,883.00

**TOTAL PLIEGO**

**502,883.00**

**A LAS:**



**UNIDAD EJECUTORA**

**: 405 REGIÓN LIMA - HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**



**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**: 9001 ACCIONES CENTRALES**

**ACTIVIDAD**

**: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**: 1. Recursos Ordinarios**

**GASTOS CORRIENTES**

**2 Gastos Presupuestarios**

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales**

**136,329.00**

**TOTAL ACTIVIDAD**

**136,329.00**



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405**

**136,329.00**

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 406 REGIÓN LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CHILCA - MALA**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**: 9001 ACCIONES CENTRALES**

**ACTIVIDAD**

**: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**: 1. Recursos Ordinarios**

**GASTOS CORRIENTES**

**2 Gastos Presupuestarios**

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales**

**209,104.00**

**TOTAL ACTIVIDAD**

**209,104.00**



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 406**

**209,104.00**

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 408 REGIÓN LIMA - RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ**



**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**: 9001 ACCIONES CENTRALES**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES  
2 Gastos Presupuestarios  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 157,450.00

**TOTAL ACTIVIDAD 157,450.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 408 157,450.00**

**TOTAL PLIEGO 502,883.00**



**ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para modificación presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la resolución**

Encargar a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000014**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE [001285]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2025  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 21/03/2025  
 DOCUMENTO : 107 / 151-2025-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PPSTO CAS U.E. 408, 406 Y 405  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						502,883	0	
	3999999					502,883	0	
		5000003				502,883	0	
			00			502,883	0	
				5	2	1	502,883	0
<b>TOTAL</b>						<b>502,883</b>	<b>0</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000028**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

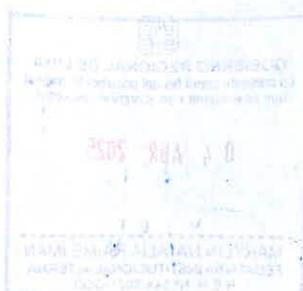
ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 21/03/2025  
 DOCUMENTO : 107 / 151-2025-GOB

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2025  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : MODIF PRESUP TIPO 4 - CAS  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	136,329	
	3999999					0	136,329	
		5000003				0	136,329	
			00			0	136,329	
				5	2.1	0	136,329	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>136,329</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000018**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 406 REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA [001291]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/03/2025

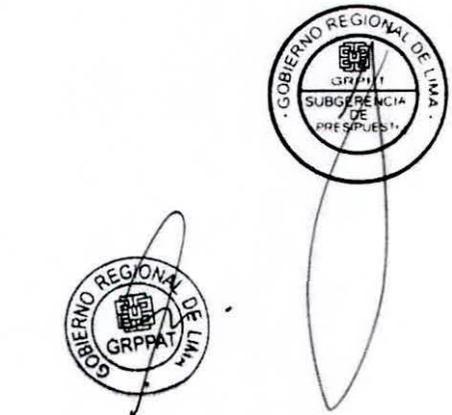
DOCUMENTO : 107 / 151-2025-GOB

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2025  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION MARCO PRESUPUESTAL CAS  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE
9001						0	209,104
	3999999					0	209,104
		5000003				0	209,104
	00					0	209,104
		5.2.1				0	209,104
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>209,104</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000028**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 408 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ [001404]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2025  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 21/03/2025  
 DOCUMENTO : 107 / 151-2025-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : HABILITAR CAS FUNCIONAL  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	157,450	
	3999999					0	157,450	
		5000003				0	157,450	
			00			0	157,450	
				5	2.1	0	157,450	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>157,450</b>	

